

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES GENERALES/PROCESO ELECTORAL DE
RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE VIGILANCIA, PERIODO 2020-2022**

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Elecciones vigente, convoca a todos los agremiados asociados de la Orden Profesional, a Elecciones Generales/proceso electoral de renovación de Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, periodo 2020-2022, el cual se llevará adelante según el siguiente cronograma:

N°	ETAPA DEL PROCESO	MODALIDAD VIRTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Publicación del aviso de Convocatoria a Elecciones Generales/Proceso Electoral	Prensa escrita Página Web del ICAM www.cam.org.pe https://www.facebook.com/cam.moquegua/	05 de octubre 2020	05 de octubre 2020
2	Entrega de Kit Electoral	juradoelectoral@cam.org.pe	06 de octubre 2020	06 de octubre 2020
3	Presentación de Solicitud de Inscripción	juradoelectoral@cam.org.pe	07 de octubre 2020	10 de octubre 2020
4	Calificación de Solicitud de Inscripción y Publicación de Listas Inscritas	Página Web del ICAM www.cam.org.pe https://www.facebook.com/cam.moquegua/	11 de octubre 2020	12 de octubre 2020
5	Presentación de Tachas	juradoelectoral@cam.org.pe	13 de octubre 2020	13 de octubre 2020
6	Absolución de Tachas	juradoelectoral@cam.org.pe	14 de octubre 2020	15 de octubre 2020
7	Publicación de Listas Hábiles Inscritas	Página Web del ICAM www.cam.org.pe https://www.facebook.com/cam.moquegua/	16 de octubre 2020	16 de octubre 2020
8	Exposición Virtual del Plan de Trabajo	Plataforma ZOOM https://www.facebook.com/cam.moquegua/	20 de octubre 2020	20 de octubre 2020
9	Publicación de Padrón Electoral	Página Web del ICAM www.cam.org.pe https://www.facebook.com/cam.moquegua/	21 de octubre 2020	21 de octubre 2020
10	Votación, Elección y proclamación de Lista Ganadora	<ul style="list-style-type: none"> Sede institucional de la orden, calle Moquegua N° 1242, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua. Mesa de votación en la ciudad de Ilo, Villa Porteño Mz. C-12 Pampa Inalámbrica, distrito y provincia de Ilo, Departamento de Moquegua. 	24 de octubre 2020	24 de octubre 2020

www.cam.org.pe



ICAM
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
MOQUEGUA

Las listas serán presentadas por el personero legal, a través de la mesa de partes virtual juradoelectoral@cam.org.pe, las que deberán ser respaldadas por no menos del 10% de los miembros ordinarios activos hábiles que figuren en la relación nominal que se otorgara como parte integrante del kit electoral, el mismo que se podrá solicitar por los postulantes o candidatos al Jurado Electoral del ICAM a través de una solicitud remitida a la mesa de partes virtual juradoelectoral@cam.org.pe, los cuales para su validez deben llevar el sello y rúbrica de la presidenta del Jurado Electoral.

Para postular a Decano, Vice Decano y para los demás cargos de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, es necesario reunir los requisitos establecidos respectivamente en los art 44º y 73º del estatuto.

Son hábiles para ejercer el derecho a voto todos los abogados inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua que se encuentren al día en el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias hasta el mes de noviembre del 2019. otorgándose un plazo para que los agremiados que adeudan sus cuotas cumplan con el pago de dichos conceptos hasta el día **20 de octubre del 2020**, debido a que el 21 de octubre se publicara el padrón electoral.

La votación se realizará de forma presencial en un solo acto en la sede institucional y en la mesa de votación que se habilitará en la ciudad de Ilo en forma continua, desde las 09:00 horas hasta las 16:00 horas conforme al cronograma electoral. Los miembros de la orden que incumplan su obligación de sufragar serán sancionados con una multa equivalente a S/. 50.00 (cincuenta soles), aprobado por la Junta Directiva del ICAM, en merito a lo establecido por el art. 30º letra "e" del estatuto de la orden.

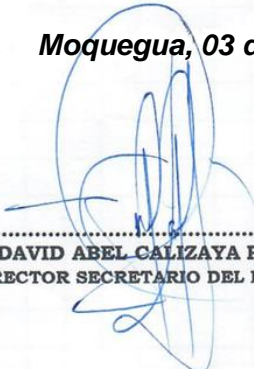
Para el caso de los miembros de la orden que figuren en el padrón electoral, que no puedan ejercer su obligación de sufragar, deberán de presentar su solicitud de dispensa de forma virtual al correo electrónico abogados.moq@gmail.com dentro de los 03 días calendarios posteriores a la fecha de elecciones, solo bajo los siguientes supuestos:

- Casos de enfermedad debidamente acreditado.
- Personas mayores de 65 años de edad.



DR. GILBER ALBERTO SANCHEZ SOSA
DECANO DEL ICAM

Moquegua, 03 de octubre del 2020.



MG. DAVID ABEL CALIZAYA PINTO
DIRECTOR SECRETARIO DEL ICAM

www.cam.org.pe